

1578

SECC. 2DA.-

Nº 6176 /

SANTIAGO, 08 de agosto de 2023.-

**VISTOS:** Antecedentes ID-3182448;

teniendo presente lo dispuesto en la Ley N°19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen actos de los Órganos de la Administración del Estado; Reglamento N°430, de fecha 13 de abril de 2012, sobre "Convenios Municipales"; Convenio de Transferencia Primitivo suscrito fecha 08 de noviembre de 2018 y su Decreto Sección 2da. N°12000, de fecha 24 de diciembre de 2018; Convenio de Transferencia 1era. Prórroga suscrito con fecha 12 de diciembre de 2019 y su Decreto Sección 2da. N°12191, de fecha 31 de diciembre de 2019; Convenio de Transferencia 2da. Prórroga suscrito con fecha 23 de diciembre de 2020 y su Decreto Sección 2da. N°487, de fecha 21 de enero de 2021; Convenio de Transferencia 3ra. Prórroga suscrita con fecha 17 de diciembre de 2021 y su Decreto Sección 2da. N°6175, de fecha 08 de agosto de 2023; Convenio de Transferencia 4ta. Prórroga suscrito con fecha 28 de junio de 2022; Memorándum N°170, de fecha 07 de agosto de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, las sucesivas prórrogas, se suscribieron para respaldar el proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Cerro Santa Lucía", que debió ser sometido a revisión en distintas instituciones del estado, lo que significó un aumento significativo del plazo de ejecución del proyecto estimado originalmente.

**DECRETO:**

1.- APRUÉBASE la CUARTA PRÓRROGA del CONVENIO de TRANSFERENCIA DE RECURSOS, Ejecución del Proyecto: Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", suscrito con fecha 28 de junio de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Santiago, representada por su Alcaldesa, doña IRACÍ HASSLER JACOB y la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena - CONADI, representado por el Jefe de la Oficina de Asunto Indígenas de Santiago, don JAVIER LÓPEZ HUENTEMIL.



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE SANTIAGO



FS23

//..

Continuación 2.-

2da. N° 6176 /

**ANÓTESE y transcribese** a la Dirección de Asesoría Jurídica, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección Administración y Finanzas, Dirección de Desarrollo Comunitario, Subdirección de Contabilidad y Presupuesto, Subdirección de Tesorería Municipal, y **pase a la Administración Municipal, para su conocimiento y fines consiguientes.**

FIRMADO:



**PATRICIA BOSSA CORTES**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**IRACI HASSLER JACOG**  
ALCALDESA DE SANTIAGO

Ed. G./c.f.a./r.m.c.=  
08.08.2023.=

36121



R



ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE SANTIAGO

**ANEXO DE PRÓRROGA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS**  
**CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA**  
**E**  
**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO**

**Ejecución del Proyecto:**  
**"Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía"**

En Santiago de Chile, a 28 de junio de 2022, entre la CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA, RUT N° 72.396.000-2, representada por el Jefe de la Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago, **don Javier López Huentemil**, chileno, Cédula de Identidad N° 14.258.694-0, ambos domiciliados en Av. Salvador 379-389, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "CONADI"; y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO, RUT N° 69.070.100-6, representada por su Alcaldesa, **doña Iraci Luiza Hassler Jacob**, chilena, Cédula de Identidad N° 17.604.080-7, ambos domiciliados en Plaza de Armas S/N°, Comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante e indistintamente "la Municipalidad"; se ha convenio lo siguiente:

**PRIMERO:** Con fecha 8 de noviembre de 2018, CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago suscribieron un Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", cuyo objetivo general es realizar acciones de apoyo para la generación de propuestas técnicas que permitan diseñar un proyecto en pro de la construcción de un espacio optimizado desde la funcionalidad y de la identidad cultural, con miras a un Centro de Exposición y Arte Indígena. Dicho instrumento fue aprobado por Resolución Exenta de CONADI N° 1793, de 27 de noviembre de 2018 y por SECC. 2DA.- N°12000 de 24 de diciembre de 2018 de la Municipalidad.

**SEGUNDO:** Que, el convenio suscrito el día 08 de noviembre de 2018, establece en su cláusula Décima, llamada Plazos "que, la vigencia del presente convenio se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2019. Sin perjuicio de lo anterior, previo acuerdo de las partes, dicho plazo podrá ser prorrogable, las veces que se estime conveniente para dar buen término al proyecto."

Es así, que CONADI, previa solicitud de la Municipalidad, mediante la Resolución Exenta N° 2149 de fecha 18 de diciembre de 2019, se aprobó prórroga de convenio de transferencia de recursos suscrito entre CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", hasta el 31 de diciembre de 2020, antes mencionado.

Que a través de la Resolución Exenta N°1350 del 29 de diciembre de 2020 se aprobó la 2ª prórroga de convenio de transferencia de recursos suscrito entre CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", hasta el 31 de diciembre de 2021.

JLH/AMRM/LQC/VRP/VRP

*Cuarta prórroga*

Que a través de la Resolución Exenta N°1340 del 15 de diciembre de 2021 se aprobó la 3ª prórroga de convenio de transferencia de recursos suscrito entre CONADI y la Ilustre Municipalidad de Santiago para la ejecución del proyecto "Diseño Centro de Exposición y Arte Indígena CENWE Santa Lucía", hasta el 30 de junio de 2022.

**TERCERO:** La Municipalidad, mediante Ord. N° 163 del 06 de junio de 2022, solicitó la 4º prórroga del convenio suscrito el día 08 de noviembre de 2018, hasta el 28 de febrero de 2023.

**CUARTO:** La CONADI declara que la solicitud se encuentra fundamentada, de acuerdo lo señala el Informe Técnico emitido por la Unidad de Desarrollo, ratificado por la Unidad de Administración y Finanzas de la OASIS; siendo aprobado el informe y la solicitud de prórroga, mediante la Resolución Exenta N° 436 de fecha 24 de junio de 2022; la que, a su vez, ordena la suscripción del presente anexo de convenio.

**QUINTO: MODIFICACIÓN**

Las partes, en mérito de lo anteriormente expuesto vienen en este acto a modificar la cláusula Décima del Convenio suscrito el día 08 de noviembre de 2018, en el sentido de que se prórroga el plazo de vigencia de ejecución del convenio hasta el día 28 de febrero de 2023.

**SEXTO:** Que, la prórroga del convenio fue solicitada por la Municipalidad en tiempo y forma, pero la suscripción del anexo tomó más tiempo del habitual, debido a que se está realizando el trabajo en modalidad de teletrabajo. Sin embargo, todo lo efectuado en el marco del cumplimiento del convenio, se está haciendo conforme a lo establecido.

**SÉPTIMO:** En todo lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene plenamente vigente el Convenio suscrito con fecha 8 de noviembre de 2018, señalado en la cláusula Primera.

**OCTAVO:** La presente modificación de convenio se suscribe en dos ejemplares de idéntico tenor y fecha, quedando uno en poder de la Municipalidad y uno en poder de CONADI.

**NOVENO: PERSONERÍAS.**

La personería de doña Iraci Luiza Hassler Jacob, chilena, Cédula de Identidad N° 17.804.080-7, como representante legal de la Ilustre Municipalidad de Santiago, consta en Sentencia de Calificación y Escrutinio General del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de 14 de junio de 2021 y Decreto N° 4051 de fecha 28 de junio de 2021 de la Ilustre Municipalidad de Santiago.

Por su parte, la personería de don Javier López Huentemil, Cédula de Identidad N° 14.258.694-0, para representar en calidad de Jefe de Oficina de Asuntos Indígenas de Santiago a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, consta en la Resolución N° 101 de fecha 27 de febrero de 2014, del Director Nacional de CONADI.

JAVIER LOPEZ HUENTÉMIL  
JEFE DE OFICINA DE ASUNTOS  
INDÍGENAS DE SANTIAGO  
CONADI

IRACI HASSLER JACOB  
ALCALDESA DE LA ILUSTRE  
MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

JLH/AMRM/LQC/VRP/VTP

